

BOEL de 30 de junio de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se publica la adjudicación de ayudas y la selección de estudiantes UC3M en el marco de la “Convocatoria del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Año 2026”

Mediante Resolución del Rector publicada en el BOEL de 27 de mayo de 2026 se convocó la Convocatoria del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Año 2026.

La convocatoria tiene por objeto la selección de seis (6) estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid para participar en proyectos de cooperación universitaria en universidades e instituciones de países destinatarios de cooperación internacional para el desarrollo, mediante la realización de estancias de voluntariado internacional de tres meses de duración.

De conformidad con el apartado 6 de la convocatoria, una vez finalizadas las fases de verificación formal, subsanación, valoración inicial y evaluación de las candidaturas admitidas, la Comisión de Evaluación ha valorado las solicitudes presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria y ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación.

Consta en el expediente que la selección se ha efectuado atendiendo a la experiencia en acciones de cooperación y voluntariado, la motivación y aportación al proyecto, la formación en cooperación y voluntariado y la pertinencia del perfil de la persona solicitante al puesto solicitado, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

A la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación, y de conformidad con lo previsto en la convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO: La publicación del listado de candidaturas seleccionadas para cada puesto

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	30-06-2026 10:12:59
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-06-2026 10:25:40



BOEL de 30 de junio de 2026

ofertado, así como la indicación de plazas de reserva en caso que corresponda, relacionadas en **Anexo I**.

Respecto del resto de candidaturas presentadas para cada puesto que, habiendo cumplido los requisitos de la convocatoria, no resulten seleccionadas ni designadas como suplentes en el Anexo I, se establece una lista de espera por orden de puntuación obtenida en el proceso de valoración.

En caso de renuncia o incumplimiento de las obligaciones recogidas en el punto 6.7 de la convocatoria por parte de la persona seleccionada o de la persona suplente señalada en el Anexo I, se ofrecerá la plaza a la siguiente persona de la lista de espera correspondiente a dicho puesto, por riguroso orden de puntuación, hasta la cobertura efectiva de la plaza o el agotamiento de dicha lista.

SEGUNDO. - Hacer constar que el importe individual de cada ayuda asciende a 4.000,00 euros, con un importe total adjudicado de 24.000,00 euros, correspondiente a las seis ayudas previstas para la UC3M en la convocatoria.

Las ayudas estarán destinadas a cubrir total o parcialmente los gastos de viaje, vacunas, visados, alojamiento y manutención, en los términos establecidos en la convocatoria. La financiación se realizará con cargo a la subvención concedida por la Comunidad de Madrid para el desarrollo del Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de Madrid en el año 2026.

TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Carlos III de Madrid y en la página web de la convocatoria, así como su notificación individual a las personas solicitantes, en los términos previstos en las bases.

CUARTO. - **Requerir a las personas adjudicatarias para que, en el plazo de cinco (5) días naturales** desde la notificación de la concesión, remitan al correo electrónico ocud@uc3m.es la aceptación firmada de la ayuda y el compromiso de la persona voluntaria, conforme a los modelos previstos en los Anexos II y III de la convocatoria.

La falta de aceptación en plazo se entenderá como renuncia, procediéndose, en su caso, a la cobertura de la plaza mediante la correspondiente lista de reserva.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	30-06-2026 10:12:59
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-06-2026 10:25:40



BOEL de 30 de junio de 2026

QUINTO. - Recordar que la aceptación de la ayuda implica la aceptación íntegra de las bases de la convocatoria y de las obligaciones de ejecución, seguimiento, justificación, control y, en su caso, reintegro. El abono de la ayuda se realizará en los términos previstos en la convocatoria, una vez recaída la resolución de concesión y previa recepción de la aceptación de la ayuda y del compromiso de la persona voluntaria.

SEXTO.- Para todo lo no previsto en la presente resolución, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; y en cualquier otra disposición normativa que resulte de aplicación.

EL RECTOR

Ángel Arias Hernández

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Igualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible

Carmen Pérez González

Por delegación de firma por Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2025

(BOEL de 12 de septiembre de 2025)

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	30-06-2026 10:12:59
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-06-2026 10:25:40



BOEL de 30 de junio de 2026

ANEXO I. LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y SUPLENTE PARA LOS PUESTOS DE VOLUNTARIADO OFRECIDOS POR LA UC3M EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2026

	PUESTO DE VOLUNTARIADO	SELECCIÓN	NOMBRE
1	Ciudadanía global y pensamiento crítico - Universidad de La Sabana, Colombia	SELECCIONADA	SEMEDO BETTENCOURT, DULCE ROMINA
	Ciudadanía global y pensamiento crítico - Universidad de La Sabana, Colombia	SUPLENTE	PRIETO CARRASCO, CLAUDIA
2	Formación y fomento del liderazgo comunitario, del desarrollo de capacidades humanas y construcción de procesos locales de desarrollo sostenible. - Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia	SELECCIONADA	BUSTAMANTE ALBERT, CELIA
	Formación y fomento del liderazgo comunitario, del desarrollo de capacidades humanas y construcción de procesos locales de desarrollo sostenible. - Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia	SUPLENTE	ESTRELLA GUTIERREZ, SOFIA
3	Cooperación interuniversitaria en educación en derechos humanos - Universidad Nacional de Lanús, Argentina	SELECCIONADA	MONCADA SUEIRAS, ADELA JANETH
	Cooperación interuniversitaria en educación en derechos humanos - Universidad Nacional de Lanús, Argentina	SUPLENTE	LOPEZ DE LA CASA, LUISA
4	Asistente de investigación y apoyo a la comunicación científica y observatorios digitales - Universidad Autónoma del Caribe, Colombia	SELECCIONADA	GMELCH KÖRKE, TANIA
	Asistente de investigación y apoyo a la comunicación científica y observatorios digitales - Universidad Autónoma del Caribe, Colombia	SUPLENTE	CAÑAS FUERTES, LUCIA
5	Cooperación universitaria para el fortalecimiento de la perspectiva de derechos humanos en los procesos formativos y de vinculación con el medio en la formación jurídica - Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, Chile	SELECCIONADA	CARBALLO MARTINEZ, PAULA ROSA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	30-06-2026 10:12:59
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-06-2026 10:25:40



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad **Carlos III** de Madrid

BOEL de 30 de junio de 2026

	Cooperación universitaria para el fortalecimiento de la perspectiva de derechos humanos en los procesos formativos y de vinculación con el medio en la formación jurídica - Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, Chile	SUPLENTE	MEDINA GAMA, ADRIANA ELIZABETH
6	Apoyo al desarrollo de la Escuela de Liderazgo de mujeres de las cadenas de valor de café y aceites esenciales - Fundación Ayuda en Acción, Ecuador	SELECCIONADA	ALBA RODRIGUEZ, MONICA
	Apoyo al desarrollo de la Escuela de Liderazgo de mujeres de las cadenas de valor de café y aceites esenciales - Fundación Ayuda en Acción, Ecuador	SUPLENTE	GIL GARCÍA, CLAUDIA

Página 5 | 5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PEREZ GONZALEZ MARIA CARMEN	30-06-2026 10:12:59
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	30-06-2026 10:25:40

